

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13365 PANADERÍAS NAVARRAS, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 23 de marzo de 2010, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 18 de junio de 2010, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente 19 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura de la convocatoria y nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de cambio en el patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, la Memoria, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2009, tanto de "Panaderías Navarras, Sociedad Anónima" como de su grupo consolidado, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.- Adhesión al régimen de consolidación fiscal del grupo fiscal formado por "Panaderías Navarras, Sociedad Anónima" como sociedad dominante y sus sociedades dependientes, excluyendo de las sociedades dependientes las que están sujetas a la normativa común: "Déla Frió, Sociedad Anónima", "Berlys Alimentación, Sociedad Anónima" y "Pan Hispano, Sociedad Anónima" (artículos 115.º y siguientes del capítulo VIII del Título X de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto de Sociedades).

Cuarto.- Modificación artículo 2.º de los Estatutos Sociales (ampliación del objeto social).

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para adquirir y transmitir, en su caso, acciones de la propia empresa conforme a los artículos 75.º y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.- Nombramiento de Auditores de la sociedad y nombramiento de Auditores para las cuentas consolidadas del Grupo.

Séptimo.- Informe General de la sociedad.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Legalización de acuerdos.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para la aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.º, 144.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, teniendo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos y del informe de los Auditores de Cuentas.

Mutilva Baja (Navarra), 10 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, José-León Taberna Ruiz.

ID: A100036375-1